

PREFIJO DEL ÁREA

PROCEDIMIENTO DE VENTA DE BIENES PROPIEDAD DEL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – FOGAFIN AÑO 2025

1. ANTECEDENTES

El Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, en adelante Fogafín, ha destinado para la venta en el estado en que se encuentran, los bienes que se relacionan en los anexos adjuntos denominados “Relación bienes de baja para venta y/o disposición final”.

2. OBJETIVOS

Dar a conocer las políticas y el procedimiento que el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, en adelante Fogafín, ha definido para vender los bienes dados de baja, los cuales serán ofrecidos en igualdad de condiciones al público en general, a través de la página Web. Garantizando la libre concurrencia y promoviendo la participación del público.

3. POLÍTICAS Y CONDICIONES

El procedimiento aquí descrito, se basa en los principios de igualdad, transparencia, objetividad y buena fe, así como en los valores propios de Fogafín. El Departamento de Desarrollo Administrativo será el encargado de coordinar el procedimiento de venta.

Los interesados entienden y aceptan que es su responsabilidad, verificar el estado de los bienes y adoptar de manera absolutamente independiente y autónoma, la decisión de presentar oferta de compra. Fogafín no se hará responsable por el estado presente y futuro de los bienes, por lo que en ningún evento se tendrá derecho a reclamar a Fogafín, suma alguna por concepto de indemnización o reembolso de los gastos en que los interesados hayan incurrido para adquirir, mejorar o reparar los bienes que sean adjudicados.

En el evento en el cual el bien sufra, dentro del plazo transcurrido entre la exhibición y la entrega física, daños por hechos ajenos a la voluntad de Fogafín y del adjudicatario, se le ofrecerá al interesado un bien de las mismas calidades y condiciones, siempre y cuando exista disponibilidad para ello. El adjudicatario podrá decidir si acepta o no el bien. En ningún caso se adjudicarán bienes por los que se presenten propuestas económicas por valores inferiores al precio base.

4. CRITERIOS PARA LA VENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

Para efectos de establecer el estado de los equipos, el Departamento de Tecnologías de la Información podrá resolver las inquietudes sobre el estado del equipo, memoria, disco duro y demás especificaciones técnicas.

Además, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a. Los interesados deberán presentar solo una propuesta económica.
- b. La propuesta económica está dada sobre un equipo de cómputo, el cual se encuentra identificado en forma integral con una sola placa (CPU, monitor, mouse y

teclado) o de forma independiente, según las especificaciones del bien establecidas en el “Acta de inspección de bienes para dar de baja”.

5. CRONOGRAMA

Esta etapa se desarrollará conforme al siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA - HORA
Exhibición de bienes	Los bienes serán exhibidos en edificio Fogafin - Piso 4.	Hasta el 12 de septiembre de 2025.
Radicación Propuestas	Carrera 7 N° 35-40 Piso 1, Correspondencia, o vía correo fogafin@fogafin.gov.co y dda@fogafin.gov.co	Hasta el 15 de septiembre 2025 a las 5:00 p.m.
Evaluación de propuestas e informe de resultados	La adjudicación de las propuestas se informará a cada proponente mediante correo electrónico.	El 16 de septiembre de 2025.
Pago	Consignación o transferencia en la Cuenta corriente No. 014991087 del Banco Davivienda a nombre del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.	Hasta el 18 de septiembre de 2025.
Entrega de bienes	Carrera 7 N° 35-40 Piso 1, Correspondencia, Cita Previa Departamento Desarrollo Administrativo.	Hasta el 20 de septiembre de 2025.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes interesados en la adquisición de los bienes relacionados deben presentar su propuesta económica en físico y radicarlo en las Oficinas de Correspondencia del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, ubicado en la Carrera 7 N° 35-40 Piso 1.

Los datos que deberá contener la propuesta son:

- Cédula de ciudadanía
- Nombre Completo
- Placa del artículo (campo de selección) o descripción en los casos de los suministros o elementos no identificados como activos fijos
- Valor Ofertado, se debe digitar sin puntos, comas, ni centavos
- Nombre Empresa (En caso aplicar)

No se podrán registrar propuestas después del día y hora señaladas para el registro de las mismas.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación de los bienes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. La propuesta económica más alta.
- b. En el evento en el cual dos o más personas ofrezcan el mismo precio sobre el mismo bien, se adjudicará al primero en registrar la propuesta, teniendo en cuenta la fecha y hora registradas en la radicación.
- c. Adicionalmente en caso de presentarse más de una oferta por un mismo activo una vez asignado; el Departamento de Desarrollo Administrativo informará a los demás oferentes si se dispone de un bien de similares especificaciones y características y será potestad del proponente aceptar o no el mismo, el cual será entregado al precio de la propuesta recibida.

Una vez adjudicados los bienes, el beneficiario no podrá retractarse, salvo que se presente por escrito, al Departamento de Desarrollo Administrativo, la debida justificación. Si la justificación es aceptada, Fogafín podrá adjudicar el bien a aquel que presentó la segunda mejor oferta económica o al que ocupare el segundo lugar en el proceso de desempate; o darle la destinación establecida en las etapas siguientes, de acuerdo con la Resolución N° 01 del 14 de agosto de 2025.

8. FORMA DE PAGO

El pago se debe hacer mediante consignación o transferencia en la cuenta corriente No. 014991087 de Davivienda a nombre del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, si el pago no se realiza dentro del plazo establecido, la respectiva adjudicación quedará sin efecto y en consecuencia, el Fondo queda en libertad para asignar el bien que presente la segunda mejor propuesta económica.

El Departamento de Operaciones de Tesorería entregará un recibo de caja indicando la descripción total del bien y su valor, previa presentación de la consignación realizada.

9. ENTREGA

Con el recibo de caja, el Departamento de Desarrollo Administrativo entregará el bien o bienes adjudicados. Los adjudicatarios contarán con un plazo máximo de tres (3) días contados a partir de la fecha de entrega física de bienes, para retirarlos de las instalaciones del Fondo.

10. DESTINO DE LOS BIENES NO ADQUIRIDOS

En caso de no recibir ninguna propuesta de adquisición de los bienes dados de baja, Fogafín podrá proceder a su entrega a título gratuito y/o disposición final según la clasificación dada al bien, de conformidad con la Resolución N°001 del 14 de agosto de 2025, expedida por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.

11. ACEPTACIÓN

Con la presentación de la propuesta, los proponentes declaran que entienden y aceptan las condiciones aquí establecidas.